

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Diez de Murcia

18119 Juicio verbal 2.400/2009.

Procedimiento: Juicio verbal 2.400/2009

Demandante: Hegasa Levante S.L.

Procurador: Pablo Jiménez-Cervantes Hernández-Gil.

Abogado: Angel Sánchez García.

Demandado: David Orive Palacios.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Murcia a 26 de julio de 2010.

S.S^a. Ilma. doña Carmen Mérida Abril, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número Diez de esta ciudad, vistos los presentes autos, de Juicio Verbal n.º 2.400/2009 seguidos en este Juzgado a instancias de Hegasa Levante, S.L., representado por el procurador Pablo Jiménez-Cervantes Hernández-Gil y defendido por el Letrado D. Angel Sánchez García, contra D. David Orive Palacios, ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente:

Fallo

Que estimado la demanda interpuesta por el Procurador Pablo Jiménez-Cervantes Hernández-Gil, en nombre y representación de Hegasa Levante, S.L., contra D. David Orive Palacios, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 2.883,66 euros más los intereses legales correspondientes y al pago de costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia, previa consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, del depósito de 50 euros, lo que deberá ser acreditado al prepararse el recurso, que no será admitido sin estar constituida.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de David Orive Palacios, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 29 de septiembre de 2010—El/La Secretario.